



NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Suministro y mantenimiento de software gestión ofertas de empleo Expediente 202400040

CRISTIAN GÓMEZ-ACEBO DÍEZ, presidente de la Mesa de Contratación de la sociedad pública mercantil MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), de conformidad con lo estipulado en la cláusula 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la licitación para la contratación identificada en el encabezamiento,

NOTIFICA

I.- Que MARE ha licitado por procedimiento negociado sin publicidad, invitando al proceso mediante comunicación enviada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 16 de julio de 2024, la adjudicación del contrato identificado en el encabezamiento, habiendo propuesto la Mesa de Contratación de MARE, mediante reunión de fecha 29 de julio de 2024, la adjudicación del contrato a la sociedad SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA, S.L., por ser la única oferta presentada (cumpliendo con lo estipulado en los pliegos regidores de la contratación).

II.- Que se requirió a la citada empresa licitadora para que aportase la documentación necesaria y previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 2.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, recibándose en la sede de MARE la documentación requerida, en el plazo establecido, sin error u omisión alguna.

III.- Que, con fecha de 6 de septiembre de 2024 el órgano de contratación de MARE acordó adjudicar contrato a la sociedad SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA, S.L., por ser la oferta más ventajosa, siendo el importe de adjudicación de CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.000 €), IVA no incluido, con una duración máxima del contrato de cinco (5) AÑOS.

IV.- Que el informe de valoración de la oferta económico-objetiva se encuentran alojado en el perfil del contratante de MARE, existente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- Que la formalización del contrato se llevará a cabo antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde el día siguiente a la remisión de la presente notificación.

VI.- En virtud de lo estipulado en el artículo 44.6 párrafo 2º de la LCSP, contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria de conformidad con lo estipulado en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recuso que se estime procedente interponer.

Lo que se comunica para su conocimiento a los efectos oportunos en Cartes, a fecha de la firma digital.